



Resolución Directoral Regional

Nº 4108 -2019-DRELM

Lima, 26 Sep. 2019

VISTOS: El Expediente N° OGPEBTP2019-INT-0046964, el Informe N° 850-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, el Informe N° 1448-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como evaluar y supervisar las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, se aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (en adelante, el Manual de Operaciones), que precisa que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana tiene por objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, estableciendo como una de sus funciones la de actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 003874-2019-DRELM, de fecha 13 de setiembre de 2019, se autorizó el VII Congreso Pedagógico Internacional 2019 "Escuela que forma Ciudadanos" y se conformó la Comisión Organizadora Central del citado Congreso;

Que, mediante el Informe N° 850-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, de fecha 19 de setiembre de 2019, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva precisa que, de acuerdo a las coordinaciones realizadas y con la finalidad de mejorar el desarrollo de la gestión del VII Congreso Pedagógico Internacional 2019 se deben efectuar modificaciones al Anexo, que forma parte integrante de la Resolución Directoral Regional N° 003874-2019-DRELM, de fecha 13 de setiembre de 2019;

Que, mediante Informe N° 1448-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 26 de setiembre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que es procedente las

VISADO POR: PAREDES
RODRIGUEZ Constanza Beatriz
FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 26/09/2019 17:08:40 -0500

VISADO POR: PORTILLO SALAS
Nancy Edith FAU 20330611023
hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 26/09/2019 14:45:12 -0500

VISADO POR: HUAYANCA LUNA
Karla Johana FAU 20330611023
hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 26/09/2019 14:26:54 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



Código : 26091999
Clave : 4C08

modificaciones propuestas a la Resolución Directoral Regional N° 003874-2019-DRELM, de fecha 13 de setiembre de 2019; sin embargo, dado que la modificaciones alteran lo sustancial del contenido del Anexo recomienda dejar sin efecto la citada Resolución y proceder con la emisión del acto resolutorio que autorice el VII Congreso Pedagógico Internacional 2019 “*En Escuelas Ciudadanas, Lima Aprende*” y conforme la Comisión Organizadora Central según la propuesta realizada por la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva a través de los Informes N°s 0675-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, de fecha 12 de agosto de 2019, y 0783-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, de fecha 11 de setiembre de 2019;

Contando con las visaciones de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional; y de conformidad con la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria; el Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y la Resolución Ministerial N° 180-2019-MINEDU, por la cual se designa a la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Regional N° 003874-2019-DRELM, de fecha 13 de setiembre de 2019, que autorizó el VII Congreso Pedagógico Internacional 2019 “*Escuela que forma Ciudadanos*” y conformó la Comisión Organizadora Central del citado Congreso, según los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR el VII Congreso Pedagógico Internacional 2019 “*En Escuelas Ciudadanas, Lima Aprende*”, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- CONFORMAR la Comisión Organizadora Central del VII Congreso Pedagógico Internacional 2019 “*En Escuelas Ciudadanas, Lima Aprende*” de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, integrada de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana	PRESIDENTA
2	NANCY EDITH PORTILLO SALAS Directora de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva	COORDINADORA TÉCNICA
3	PATRICIA MARÍA SOBRINO YAURI Especialista Pedagógico de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva	ESPECIALISTA PEDAGÓGICO
4	MISAEEL VÁSQUEZ AMPUERO Especialista Pedagógico de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva	ESPECIALISTA PEDAGÓGICO
5	JUAN CARLOS LI QUISPE Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto	MIEMBRO
6	CARMILA DEL ROSARIO MALTESSE BULNES Jefa de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo	MIEMBRO
7	CONSTANZA BEATRIZ PAREDES RODRÍGUEZ Jefa de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones	MIEMBRO

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR que la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la DRELM efectúe el monitoreo, ejecución y evaluación del citado Congreso.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente Resolución a los integrantes de la comisión conformada, a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, y a la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Dirección Regional, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO 6.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

ARTÍCULO 7.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Sede Regional archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

KSSMT/D.DRELM
KJHL/J.OAJ
WJGM/C.OAJ
GRRB/E.OAJ

ANEXO

VII CONGRESO PEDAGÓGICO INTERNACIONAL 2019

“EN ESCUELAS CIUDADANAS, LIMA APRENDE”

I. PRESENTACIÓN

Educar para la paz, la equidad, la democracia y la justicia son retos y desafíos que enfrenta la educación en este tercer milenio. En una sociedad diversa y aún desigual y, al mismo tiempo con enormes potencialidades, el sistema educativo peruano aspira a una educación que contribuya con la formación de todas las personas sin exclusión, así como de ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes, con una ética sólida, dispuestos a procurar su bienestar y el de los demás trabajando de forma colaborativa, cuidando el ambiente, investigando sobre el mundo que los rodea, siendo capaces de aprender permanentemente, y dotados con iniciativa y emprendimiento.

Por otro lado, la globalización y la modernización están creando un mundo cada vez más diverso e interconectado. En este contexto, las competencias que los individuos necesitan satisfacer para alcanzar sus metas, construir su proyecto de vida y aportar al desarrollo de la sociedad, se han ido haciendo más complejas, requiriendo de un mayor dominio de ciertas destrezas definidas como por ejemplo, dominar las tecnologías cambiantes y comprender enormes cantidades de información disponible, enfrentándose también a desafíos colectivos como sociedades, tales como el balance entre el crecimiento económico y la sostenibilidad ambiental, y la prosperidad con la equidad social.

En esta línea, el sistema educativo se encuentra con que es otra la ciudadanía de nuestros días, convertirse en un ciudadano activo, crítico y responsable supone comprender determinados conceptos y principios, implica adquirir ciertas formas de saber hacer, de procedimientos, pero sobre todo exige construir actitudes, es decir, tendencias de comportamiento que, para no resultar arbitrarias o debidas exclusivamente a que son las dominantes en un momento dado en la sociedad, deben estar fundamentadas en valores. Esto significa que la forma de educar en la ciudadanía debe ser responsabilidad de todos y centrarse en el ejercicio de los valores, en la experiencia de lo que significan realmente en la vida cotidiana y acompañar esta experiencia de reflexión, de tal forma que el estudiante sea consciente de las razones que justifican una u otra conducta. Se trata pues de desarrollar el juicio moral y no de habituar a las personas a determinados comportamientos, ya que esto último sería adoctrinamiento.

Esta influencia es necesaria ejercerla desde el conjunto de la institución, donde todos los docentes deben ser modelos de comportamiento y utilizar sus clases y otros momentos que comparten con los alumnos para ofrecer buenas prácticas educativas, con actividades que supongan experiencias de los valores que desean construirse, convirtiéndose las II.EE en lugares donde se practiquen los valores ciudadanos cotidianamente y los enfoques transversales del CNEB se mantengan impregnados en las competencias que se busca que los estudiantes desarrollen.

Por otro lado, el proceso innovador de las Buenas Prácticas Educativas se caracteriza por tener como protagonistas del cambio transformador a actores de la comunidad educativa, con competencias para la reflexión crítica, para el diálogo y para el ejercicio ciudadano, articuladas a u



de cambio determinado. Estas características constituyen elementos fundamentales para lograr una “escuela de futuro”, como la llama Inés Aguerrondo; y no solo la escuela como tal, ya que los efectos que ésta tiene en una comunidad y viceversa, promueven profundas transformaciones sociales y contribuyen con el proceso de formación de personas, capaces de lograr su propia realización y contribuir a superar los desafíos de nuestra visión como país, de una sociedad más justa e inclusiva, con identidad y capaz de contribuir a un modelo de desarrollo económico sostenible.

Es por todo lo mencionado que la DRELM aunando esfuerzos con el MINEDU y las 07 UGEL de Lima Metropolitana ha considerado conveniente continuar con la ejecución del Congreso Pedagógico Internacional en su séptima versión: “En Escuelas Ciudadanas, Lima Aprende”, cuya finalidad es presentar a la comunidad las Buenas Prácticas Educativas en los niveles de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y las modalidades Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial y Educación Técnico Productiva, como un proceso orientado a la mejora continua que permita alcanzar una educación de calidad para todos los estudiantes, en escuelas amables y seguras, en las que se generen aprendizajes para la vida, que desaten potencialidades, no solo para las propias personas en sus ejes individuales, sino también en sus procesos de inserción social, y por tanto; para el desarrollo humano en su conjunto, acorde a las necesidades y demandas del mundo globalizado y de los avances científicos y tecnológicos actuales.

II. FINALIDAD

Identificar, reconocer y difundir las Buenas Prácticas Educativas orientadas a generar experiencias de aprendizaje significativas para los estudiantes, contribuyendo a la mejora de los aprendizajes, en concordancia con las necesidades y demandas sociales, culturales, humanísticas y tecnológicas de los tiempos actuales.

III. DEFINICIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS

Las **buenas prácticas pedagógicas** son un conjunto de acciones pedagógicas que se realizan en la institución educativa, a través de las cuales se demuestran las competencias de los docentes de acuerdo a los marcos que describen el desempeño profesional esperado. Las buenas prácticas docentes parten de la identificación de las necesidades u oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, reflexionan alrededor de ello y proponen alternativas de mejora que responden a las necesidades u oportunidades priorizadas. Tienen como propósito el desarrollo de las competencias de los estudiantes previstas en el Currículo Nacional de la Educación Básica, encaminándose hacia niveles de progresión cada vez más complejos, por lo tanto, necesitan ser coherentes con la naturaleza del resultado esperado.

Las **buenas prácticas de dirección escolar**, son el conjunto de acciones que fruto de la identificación de una necesidad u oportunidad, son sistemáticas, eficaces, eficientes, sostenibles, flexibles, pensadas y realizadas bajo el liderazgo del director o equipo directivo, y que, además de satisfacer las necesidades y expectativas de aprendizaje de los estudiantes, suponen una mejora evidente en el logro de los aprendizajes que demanda el Currículo Nacional de la Educación Básica y del desempeño de los docentes, en un marco ético y técnico alineadas con su misión, su visión y sus valores. Estas prácticas deben motivar a los docentes a la mejora continua, facilitar la calidad de los procesos pedagógicos, la reflexión docente y el trabajo colegiado (Marco del Buen Desempeño Directivo – MINEDU 2014)

Las **buenas prácticas por Redes Educativas Institucionales (REI)**, son el conjunto de acciones que nacen de las necesidades u oportunidades que se identifican a nivel de REI y se desarrollan bajo el liderazgo del Coordinador de REI, buscando satisfacer la demanda de mejora de aprendizajes y

desarrollo de las competencias enmarcadas en el Currículo Nacional de la Educación Básica de los estudiantes de las IIEE que la componen, en sus diversos niveles y modalidades; propiciando espacios de análisis, reflexión crítica, formulación de propuestas e intercambio de experiencias pedagógicas, que aseguren óptimas condiciones para el aprendizaje, el buen clima institucional y la gestión de riesgo, generando además alianzas estratégicas con los gobiernos locales y otras instituciones de la sociedad civil.

IV. OBJETIVOS:

- Promover procesos de identificación de Buenas Prácticas Educativas y reconocimiento de la labor que realizan los docentes y directivos en las escuelas, lo que se expresa en experiencias de aprendizaje significativas, que contribuyan a la construcción de un país más unido y solidario, con mayor igualdad de oportunidades y ejercicio de compromiso y derecho ciudadano.
- Socializar e intercambiar experiencias de las buenas prácticas docentes y directivas en Lima Metropolitana, en el marco de la implementación de las políticas educativas nacionales.
- Generar espacios de reflexión y diálogo de aprendizajes de las prácticas que se desarrollan en Lima Metropolitana y en otros ámbitos, a nivel nacional e internacional, en concordancia con las demandas sociales, culturales, humanísticas y tecnológicas de los tiempos actuales.
- Promover la innovación y experimentación de nuevas metodologías y prácticas de enseñanza en las instituciones educativas, que garanticen la calidad en los resultados de aprendizaje y mejora continua del sistema educativo.

V. PÚBLICO OBJETIVO

El VII Congreso Pedagógico Internacional “En Escuelas Ciudadanas, Lima Aprende“, considera la participación de docentes, maestros fortaleza, directivos, coordinadores de Redes Educativas Institucionales, gestores y asesores pedagógicos, Directores y Jefes de Gestión Pedagógica de UGEL y demás actores educativos.

VI. ALCANCES

- Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- Unidad de Gestión Educativa Local N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07.
- 144 Redes Educativas.
- Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Educación Básica Especial, Educación Básica Alternativa y Educación Técnico Productiva.

VII. EJES TEMÁTICOS DE LAS BUENAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS

El VII Congreso Pedagógico Internacional “En Escuelas Ciudadanas, Lima Aprende“, asume los siguientes ejes temáticos sobre los que las y los docentes, equipos directivos de las IIEE y de las Redes de Lima Metropolitana han desarrollado Buenas Prácticas Educativas:

6.1 Cultura digital o soluciones tecnológicas para resolver problemas del entorno.

La Buena Práctica Educativa promueve las competencias del CNEB en los entornos mediados por las tecnologías digitales. En ese sentido, busca que los estudiantes entiendan sus derechos, responsabilidades y oportunidades de aprender y trabajar en entornos digitales; asuman un papel activo en la elección, la aplicación y la demostración de su aprendizaje usando las tecnologías digitales; identifiquen problemas reales, trabajando con datos y usando procesos para automatizar

soluciones que optimicen su aprendizaje con ética y responsabilidad; e informen e interactúen de manera eficiente y creativa en diferentes medios digitales.

6.2 Convivencia o participación democrática de los estudiantes en la escuela para su ejercicio ciudadano.

La Buena Práctica Educativa busca que el estudiante actúe en la sociedad relacionándose con los demás de manera justa y equitativa, reconociendo que todas las personas tienen los mismos derechos y deberes. De igual manera, fomenta la disposición del estudiante por conocer, comprender y enriquecerse desde una perspectiva intercultural, respetando y atendiendo la diversidad y la igualdad de género. En consecuencia, asume la interculturalidad, la equidad de género y la inclusión como formas de convivencia para un enriquecimiento y aprendizaje mutuo.

6.3 Autogestión de los aprendizajes y la autonomía de los estudiantes.

La Buena Práctica Educativa promueve la autonomía de los estudiantes, de forma permanente, para la mejora continua del aprendizaje y de sus resultados. De esta manera participa directamente en él, evaluando por sí mismo sus avances y dificultades o apoyándose en la retroalimentación de sus pares, asumiendo con responsabilidad su proceso de aprendizaje. Permite también fijarse metas alcanzables y viables de ser resueltas de manera individual y/o colectiva.

6.4 Comprensión de las ciencias sociales para ejercer una ciudadanía informada.

La Buena Práctica Educativa propicia que el estudiante conviva en democracia a partir del reconocimiento de sus derechos y deberes y de la comprensión de los procesos históricos y sociales de nuestro país y del mundo. El estudiante actúa en la sociedad promoviendo la democracia como un modo de convivencia social, en ese sentido, colabora con los otros en función de objetivos comunes, regulando sus emociones y comportamientos. Asimismo, se relaciona armónicamente con el ambiente, delibera sobre los asuntos públicos, sintiéndose involucrado como ciudadano, y participa de manera informada con libertad y autonomía para la construcción de una sociedad justa, democrática y equitativa.

6.5 Inclusión y atención a la diversidad.

La Buena Práctica Educativa promueve que los estudiantes reconozcan el valor inherente de cada persona y de sus derechos, confiando en su capacidad de superación y crecimiento en cualquier circunstancia. En ese sentido, los actores educativos involucrados (directivos, docentes, padres de familia, entre otros) se enfocan en obtener resultados de aprendizaje de igual calidad, independientemente de sus diferencias culturales, sociales, étnicas, religiosas, de género, condición de discapacidad o estilos de aprendizaje.

6.6 Arte y cultura.

La Buena Práctica Educativa contribuye a que los estudiantes investiguen, comprendan, valoren y reflexionen sobre diversas manifestaciones artístico – culturales para descifrar sus significados y comprender la contribución que hacen a la cultura y a la sociedad. Asimismo, a través de la Buena Práctica, los estudiantes emplean diversos lenguajes de las artes para crear producciones que les permitan interpretar su realidad personal y social.

6.7 Promoción del deporte.

La Buena Práctica Educativa fomenta en los estudiantes la comprensión y conciencia de sí mismo, para interiorizar y mejorar la calidad de sus movimientos en un espacio y tiempo determinados, así como expresarse y comunicarse corporalmente. Asume un estilo de vida activo, saludable y placentero a través de la realización de prácticas que contribuyen al desarrollo de una actitud crítica hacia el cuidado de su salud y a comprender cómo impactan en su bienestar social, emocional, mental y físico.

6.8 Bienestar de los estudiantes.

La Buena Práctica Educativa propicia entre los estudiantes la oportunidad de aprender en un ambiente físico y emocionalmente seguro, donde acudan con satisfacción, promoviendo un buen clima escolar. Este desafío se enmarca en la comprensión de una educación basada en derechos, que promueve el disfrute del aprendizaje, con calidad y equidad. En ese sentido, brinda también a los estudiantes las herramientas necesarias para las transiciones de un nivel a otro.

6.9 Trabajo con la familia y otros actores de la comunidad.

La Buena Práctica Educativa encuentra en la experiencia social, cultural y productiva de la localidad, así como sus diversos tipos de saberes, una oportunidad de aprendizaje en el aula y la escuela. Implica la existencia de una comunicación efectiva con los diversos actores de la comunidad educativa, la participación en la elaboración, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, así como la contribución al establecimiento de un clima institucional favorable. Incluye la valoración y respeto a la comunidad y sus características, y la corresponsabilidad de las familias en los resultados de los aprendizajes.

6.10 Trabajo colegiado sistemático de los docentes.

La Buena Práctica Educativa promueve la planificación de los aprendizajes de forma colegiada, lo que garantiza la coherencia entre los logros, los procesos, los recursos y la evaluación de sus estudiantes, en una programación curricular en permanente revisión. Asimismo, implica compartir la visión y misión institucionales, apropiándose de sus valores e ideario ya que la identidad profesional de los docentes se construye, en gran medida, en los espacios sociales y laborales que promueven. Por ello, su labor adquiere mayor sentido cuando atienden, de manera colegiada, problemáticas que afectan el aprendizaje de sus estudiantes dentro y fuera del contexto escolar.

6.11 Uso de los espacios educativos creativos y pertinentes.

La Buena Práctica Educativa promueve el desarrollo de aprendizajes de los estudiantes a través del diseño, organización y uso creativo de espacios educativos con intención pedagógica, en los cuales se incluyen los materiales y recursos educativos. Estos espacios facilitan las interrelaciones con personas, objetos, realidades o contextos. Asimismo, el espacio educativo proporciona experiencias e información valiosa para lograr propósitos específicos o resolver problemas con pertinencia y creatividad.

VII. MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN

7.1 Prácticas pedagógicas

Prácticas presentadas de manera individual por un docente o un equipo de docentes de una misma IE, que buscan mejorar los aprendizajes desarrollando las competencias en las diversas áreas curriculares. Debe comprobarse que todos los docentes inscritos hayan participado activamente del desarrollo de la práctica docente, mediante las evidencias presentadas.

En la práctica grupal se puede contemplar la inscripción de directivos de la institución educativa, siempre y cuando se compruebe su participación efectiva.

7.2 Prácticas de dirección escolar

Pueden ser presentadas de manera individual por el directivo y/o por un equipo directivo conformado por miembros de una misma IE. Se desarrollan bajo el liderazgo directivo y buscan la mejora evidente en el logro de los aprendizajes que demanda el Currículo Nacional de la Educación Básica y en el desempeño de los docentes. Se puede contemplar también la inscripción de docentes que hayan colaborado con la implementación de la práctica a nivel de la Institución Educativa.

7.3 Prácticas por Redes Educativas Institucionales (REI)

Presentadas por el coordinador de la REI, que se desarrollan bajo su liderazgo y contempla la participación de los directivos de I.E.E. que la conforman, propiciando espacios de análisis, reflexión crítica, formulación de propuestas e intercambio de experiencias pedagógicas, que aseguren óptimas condiciones para el logro y mejora de los aprendizajes en los estudiantes.

VIII. ETAPAS DEL VII CONGRESO PEDAGÓGICO INTERNACIONAL - 2019

8.1 Etapa Institución Educativa

Fase de identificación

- El/la directora(a) de la Institución Educativa, previo asesoramiento de la UGEL y como producto del monitoreo pedagógico identificará Buenas Prácticas Educativas (***Ficha de identificación de Buenas Prácticas***)

Fase de síntesis

- El/la directora(a) de la Institución Educativa liderará la elaboración de la síntesis de la BPE junto con la Comisión de calidad, innovación y aprendizajes.

Fase de inscripción

- El/la directora(a) de la Institución Educativa será el responsable de la inscripción de la BPE en forma física y virtual (***Ficha de inscripción de Buenas Prácticas***), ante el/la coordinador(a) de la REI a la que pertenece.

8.2 Etapa Red Educativa Institucional (REI):

Fase de difusión

- El/la coordinador(a) de REI y el Especialista de UGEL responsable de las REI, promueven la presentación de las buenas prácticas educativas en las instituciones educativas de su REI para el Pre Congreso pedagógico a nivel de UGEL.

Fase de recepción

- El/la coordinador(a) de REI, recepciona las fichas de inscripción en físico y virtual de las buenas prácticas educativas de parte de los directores de las instituciones educativas, verificando que estén debidamente completadas. El Especialista de UGEL responsable de las REI brindará asistencia técnica y apoyará en este proceso.

Fase de reporte

- El/la coordinador(a) de REI remitirá a la UGEL, mediante oficio, la relación de las buenas prácticas educativas de su REI y las fichas de inscripción en forma física y virtual.

8.3 Etapa UGEL:

- a. Las actividades de planificación, organización, ejecución y evaluación del Pre Congreso estarán a cargo de la Comisión Organizadora conformada por:
 - Director(a) de la UGEL, quien preside.
 - Jefes(as) o Coordinadores/as de AGEBRE y AGEBATP, quienes se encargan de la Coordinación Técnica.
 - Jefes o responsables de Administración/ Logística.
 - Jefes o responsables de Área de Presupuesto y Planificación.
 - Jefes o coordinador de ASGESE.
 - Equipo de especialistas, quienes identifican, asesoran y acompañan las Buenas Prácticas Educativas.
 - Responsable de Comunicaciones.
- b. La UGEL es la responsable de la organización, implementación, ejecución, seguimiento, evaluación y sistematización de las Buenas Prácticas Educativas que se socialicen en el Pre Congreso Etapa UGEL.
- c. La UGEL en la organización del Pre Congreso considerará las instancias de organización: Institución Educativa, Redes Educativas Institucionales y Unidad de Gestión Educativa Local.

Fase de difusión

- La UGEL, desarrollará actividades de difusión para la identificación de buenas prácticas educativas en las instituciones educativas públicas de su jurisdicción.

Fase de acompañamiento y verificación

- El equipo de especialistas responsables de las REI, bajo la coordinación técnica del Jefe de AGEBRE y AGEBATP, brindarán la asistencia técnica a las instituciones educativas, cuyas buenas prácticas educativas fueron identificadas, a través de las acciones de monitoreo y acompañamiento pedagógico.

Fase de síntesis

- El equipo de especialistas responsables de las REI, bajo la coordinación técnica del Jefe de AGEBRE y AGEBATP, brindarán la asistencia técnica a las instituciones educativas para la elaboración de la síntesis de la buena práctica educativa identificada.
- La asistencia técnica sobre la síntesis de la buena práctica debe permitir:
 - Reconstruir lo vivido.
 - Realizar una interpretación crítica del proceso.
 - Extraer aprendizajes para compartirlos.
 - Mejorar su presentación final.

Fase de socialización

- Cada UGEL garantizará el desarrollo del Pre Congreso Etapa UGEL considerando la Buenas Prácticas Educativas de los niveles de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y las modalidades de Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial y Educación Técnico Productiva, distribuidas en los once ejes temáticos.
- En el Pre Congreso Etapa UGEL se considerará la socialización de un mínimo de 10 (diez) buenas prácticas educativas para los niveles de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria; y 3 (tres) para las modalidades Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial y Educación Técnico Productiva, en los once ejes temáticos; según cuadro adjunto:

Tabla N° 01

UGEL	NIVELES Y MODALIDADES EDUCATIVAS						TOTAL
	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDA RIA	EBA	EBE	CETPR O*	
	público	público	público	público y convenio			
01	10	10	10	3	3	3	39
02	10	10	10	3	3	3	39
03	10	10	10	3	3	4	40
04	10	10	10	3	3	3	39
05	10	10	10	3	3	3	39
06	10	10	10	3	3	2	38
07	10	10	10	3	3	3	39
TOTAL	70	70	70	21	21	21	273

Se ha realizado la distribución en función al número de CETPRO de la jurisdicción

- Para la selección de las Buenas Prácticas Educativas el jurado aplicará la **Ficha de Evaluación y Rúbrica**.
- Cada UGEL enviará mediante oficio la relación de cuatro (04) Buenas Prácticas Educativas para los niveles de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria; y dos (2) para las modalidades de Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial y Educación Técnico Productiva, a participar en el Pre Congreso Etapa DRELM, según el siguiente cuadro:

Tabla N° 02

UGEL	NIVELES Y MODALIDADES EDUCATIVAS						TOTAL
	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA	EBA	EBE	CETPRO	
	público	público	público	público y convenio			
01	4	4	4	2	2	2	18
02	4	4	4	2	2	2	18
03	4	4	4	2	2	3	19
04	4	4	4	2	2	2	18
05	4	4	4	2	2	2	18
06	4	4	4	2	2	1	17
07	4	4	4	2	2	2	18
TOTAL	28	28	28	14	14	14	126

*Para esta modalidad se ha realizado la distribución en función al número de CETPRO de la jurisdicción

8.4 Etapa DRELM:

8.4.1 Pre congreso DRELM

- Las actividades de planificación, organización, ejecución y evaluación del Pre Congreso y Congreso DRELM, estarán a cargo de la **Comisión Organizadora Central** y del Equipo Técnico, cuyas funciones son las siguientes:

COMISIÓN ORGANIZADORA CENTRAL

- Directora de la DRELM, quien preside y aprueba las pautas para la identificación de las Buenas Prácticas Educativas – VII Congreso Pedagógico 2019.
- Jefe de la Oficina de Gestión Pedagógica Básica y Técnico Productiva, quien promueve e incentiva la investigación y la innovación en las instituciones educativas de educación básica y técnico productiva, y lleva a cabo la coordinación técnica para el desarrollo del Pre Congreso DRELM.
- Especialistas Pedagógicos, quienes desarrollan actividades de planificación, organización, ejecución y evaluación del Pre Congreso DRELM en coordinación con el equipo técnico.
- Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, quien conduce, controla, coordina, organiza y evalúa las acciones del proceso presupuestario que corresponde a la DRELM de acuerdo a las normativas aplicables para la realización del evento.
- Jefe de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, quien coordina el proceso de recolección de información sobre el servicio educativo de las II.EE participantes y propone acciones de mejora en el marco de su competencia y normativa aplicable.
- Jefe del Equipo de Imagen y Comunicación, desarrolla actividades comunicacionales y articula las que se encuentran a cargo de las UGEL. Promueve espacios de coordinación con la sociedad civil, aliados, municipios distritales, medios de comunicación y otras instituciones públicas de Lima Metropolitana. Lleva a cabo la difusión a través del Portal Institucional y redes sociales de la DRELM.

EQUIPO TÉCNICO:

Quien se encarga de dar asistencia técnica a los directores y docentes, además de verificar, asesorar y evaluar las Buenas Prácticas Educativas. Se encuentra conformado por:

- Especialistas de Secundaria
- Especialistas de Primaria
- Especialistas de Inicial
- Especialistas de CETPRO
- Especialistas de EBA
- Especialista de EBE

Fase de difusión

- La DRELM comunicará y garantizará el desarrollo del Pre Congreso Etapa DRELM considerando las 126 buenas prácticas educativas de los niveles de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y las modalidades de Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial y Educación Técnico Productiva, distribuidas en los once ejes temáticos.

Fase de socialización

- La DRELM garantizará el desarrollo del Pre Congreso Etapa DRELM considerando las 126 Buenas Prácticas Educativas.
- El Jurado seleccionará 49 Buenas Prácticas Educativas de los niveles y modalidades de Educación Básica y Técnico Productiva a participar en el VII Congreso Pedagógico Internacional, utilizando la *Ficha de Evaluación y Rúbrica*.

Fase de verificación

- El equipo de especialistas, bajo la coordinación técnica del jefe de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, verificará a través del monitoreo y acompañamiento pedagógico las 49 Buenas Prácticas Educativas seleccionadas.

Fase de publicación

- La DRELM publicará las buenas prácticas que aprobaron la fase de verificación.

8.4.2 Congreso Pedagógico Internacional

- a. La planificación, organización, ejecución, implementación, seguimiento, evaluación y sistematización del VII Congreso Pedagógico Internacional, estará a cargo de la Comisión Organizadora Central a través del equipo de especialistas de los diversos niveles y modalidades de educación y presidido por la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- b. Se considerará para el VII Congreso Pedagógico Internacional 2019 “En Escuelas Ciudadanas, Lima Aprende”, 49 Buenas Prácticas Educativas de los niveles de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y las modalidades de Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial y Educación Técnico Productiva de las siete UGEL, distribuidas en los once ejes temáticos. Asimismo, se invitará a los docentes ganadores del concurso de “Laboratorios de Innovación Educativa de Lima Metropolitana” (LIE) a presentar el potencial innovador de sus proyectos.
- c. La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, emitirá la certificación correspondiente a los docentes que tengan la asistencia requerida al evento.

- d. La DRELM emitirá una resolución de reconocimiento y felicitación a los responsables de las Buenas Prácticas Educativas que fueron seleccionadas y socializadas en el VII Congreso Pedagógico Internacional.

IX. DE LAS METAS DE INSCRIPCIÓN

El VII Congreso Pedagógico Internacional 2019 “En Escuelas Ciudadanas, Lima Aprende” contará con la participación de 49 Buenas Prácticas Educativas de los niveles de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y las modalidades de Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial y Educación Técnico Productiva.

X. RUTA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS

El proceso de identificación y selección de las Buenas Prácticas Educativas seguirá la siguiente ruta:

- 1° Se llevará a cabo el proceso de convocatoria por niveles y modalidades para la identificación de Buenas Prácticas Educativas a socializarse en el Congreso Pedagógico Internacional 2019.
- 2° El/la director(a) de la I.E identificará y entregará su ficha de inscripción al Coordinador de Redes Educativas Institucionales.
- 3° El/la coordinador(a) de REI remitirá a la UGEL, mediante oficio, la relación de las Buenas Prácticas Educativas de su REI y las fichas de inscripción en forma física y virtual.
- 4° El equipo de especialistas responsables de las REI, bajo la coordinación técnica del Jefe de AGEBRE y AGEBATP, brindarán la asistencia técnica a las instituciones educativas, cuyas buenas prácticas educativas fueron identificadas, a través de las acciones de monitoreo y acompañamiento pedagógico.
- 5° La Comisión Organizadora de la UGEL organizará el Pre congreso - Etapa UGEL por niveles (Inicial, Primaria y Secundaria) y modalidades (EBA, EBE y ETP) en los que se presentarán y expondrán las Buenas Prácticas Educativas seleccionadas.
- 6° La Comisión Organizadora de la UGEL, remitirá a la DRELM en formato físico y digital la lista de las BPE seleccionadas en el Pre Congreso - Etapa UGEL (*Ver tabla N° 02*), adjuntando las fichas de inscripción con evidencias como unidades, sesiones, instrumentos de evaluación, rúbricas, listas de cotejo, fotos y videos (con un máximo de 3 minutos de duración).
- 7° En el Pre Congreso Etapa DRELM, el equipo de especialistas seleccionará 49 Buenas Prácticas Educativas que serán presentadas en el VII Congreso Pedagógico Internacional. El equipo de especialistas de las UGEL continuará brindando la asistencia técnica a los responsables de las Buenas Prácticas Educativas que harán su presentación en el Congreso.
- 8° El equipo de especialistas de la DRELM distribuirá las 49 BPE para su presentación en el Congreso Pedagógico Internacional, lo que se hará de conocimiento a través de un oficio a cada UGEL.
- 9° El equipo de especialistas de las UGEL en coordinación con los especialistas DRELM, brindarán asistencia técnica a los responsables de las BPE para la elaboración del PPT, según formato enviado por la DRELM para su presentación en el Congreso y garantizarán su asistencia puntual al evento.
- 10° Cada UGEL debe remitir la lista con el nombre completo de los responsables de las BPE que participaron en el VII Congreso Pedagógico Internacional (adjuntando copia de DNI).

XI. CRONOGRAMA

El VII Congreso Pedagógico Internacional “En Escuelas Ciudadanas, Lima Aprende“, se realizará los días 07 y 08 de noviembre, previo cumplimiento de las etapas y actividades planteadas en el siguiente cronograma:

ETAPAS	ACTIVIDADES	FECHAS	LUGAR	RESPONSABLES
Convocatoria	Envío de memorando sobre el proceso de identificación e inscripción de BPE a las UGEL.	Hasta el 06 de setiembre	Lima Metropolitana	DRELM
	Convocatorias UGEL a REI e IIEE por niveles y modalidades.	Hasta el 13 de setiembre	Lima Metropolitana	UGEL
Etapas IIEE	El/la directora(a) de la I.E entregará su ficha de inscripción al coordinador de REI.	Hasta el 23 de setiembre	IIEE	Director(a)
Etapas REI	El/la coordinador(a) de REI remitirá a la UGEL, mediante oficio, la relación de las buenas prácticas educativas de su REI y las fichas de inscripción en forma física y virtual.	Hasta el 27 de setiembre	Red	Coordinador (a) de Red
Etapas UGEL	Pre congreso para identificar las BPE.	Hasta el 11 de octubre	UGEL	UGEL
	Envío de oficios y fichas de inscripción en físico y virtual a la DRELM de las BPE seleccionadas por niveles y modalidades educativas.	Hasta el 15 de octubre	Lima Metropolitana	UGEL
Etapas DRELM	Pre Congreso para la Selección de las Buenas Prácticas Educativas de los niveles y modalidades educativas.	Del 21 al 23 de octubre	Lima Metropolitana	Comisión Organizadora DRELM
	Visita de verificación de las Buenas Prácticas Educativas de los niveles y modalidades educativas.	Del 24 hasta el 30 de octubre	Lima Metropolitana	Comisión Organizadora DRELM
	Asistencia técnica a las Buenas Prácticas Educativas de los niveles y modalidades educativas.			
	Selección de prácticas que validan o respaldan las ponencias y las que serán presentadas en talleres.			
Etapas Congreso	Desarrollo del VII Congreso Pedagógico Internacional	07 y 08 de noviembre	Lima Metropolitana	DRELM

El presupuesto requerido para el desarrollo de estas actividades será gestionado ante el MINEDU.

**FICHA DE IDENTIFICACION DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA
VII CONGRESO PEDAGÓGICO**

I. INFORMACION GENERAL

DATOS GENERALES			
Nombre de la I.E./CETPRO		UGEL	
Código Modular		Teléfono de la I.E.	
Dirección		Red	
Nivel / Modalidad			
Nombre del Director		DNI	
Email		Teléfono	
Nº Estudiantes	Turno		
		Fecha	

II. DATOS DEL ESPECIALISTA ASESOR - UGEL

Apellidos y nombres	DNI	Nivel/Modalidad	Teléfono	Correo electrónico

III. DATOS GENERALES DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA

<p>Nombre de la práctica:</p>
<p>Modalidad:</p> <p>Pedagógica () De dirección escolar () Por Red Educativa Institucional ()</p>
<p>Ejes Temáticos:</p> <p><input type="checkbox"/> Cultura digital o soluciones tecnológicas para resolver problemas del entorno.</p> <p><input type="checkbox"/> Convivencia o participación democrática de los estudiantes en la escuela para su ejercicio ciudadano.</p> <p><input type="checkbox"/> Autogestión de los aprendizajes y la autonomía de los estudiantes.</p> <p><input type="checkbox"/> Comprensión de las ciencias sociales para ejercer una ciudadanía informada.</p> <p><input type="checkbox"/> Inclusión y atención a la diversidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Arte y cultura.</p> <p><input type="checkbox"/> Promoción del deporte.</p> <p><input type="checkbox"/> Bienestar de los estudiantes.</p> <p><input type="checkbox"/> Trabajo con la familia y otros actores de la comunidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Trabajo colegiado sistemático de los docentes.</p> <p><input type="checkbox"/> Uso de los espacios educativos creativos y pertinentes.</p>

IV. IDENTIFICACION DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA (PE)

CARACTERISTICAS	SI	NO	EVIDENCIAS / OBSERVACIONES
1. ¿La práctica educativa busca resolver una necesidad o problema de aprendizaje de los estudiantes?			
2. ¿La práctica educativa introduce elementos originales frente al desafío de una problemática educativa priorizada?			
3. ¿La práctica educativa contiene actividades, estrategias y metodologías que contribuye a mejorar el logro de los aprendizajes?			
4. ¿La práctica educativa ha tenido logros efectivos en los aprendizajes?			
5. ¿Cuenta con evidencias de los logros obtenidos?			
6. ¿Incorpora estrategias de sostenibilidad, propiciando su institucionalización?			
7. ¿La práctica educativa puede ser replicada o recreada?			
8. ¿La práctica educativa forma parte de un proceso intencional, reflexivo y planificado?			

V. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

**FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA¹
VII CONGRESO PEDAGÓGICO**

1. DATOS GENERALES

Datos generales			
Nombre de la I.E./CETPRO		UGEL	
Código Modular		Teléfono de la I.E.	
Dirección		Red	
Nivel / Modalidad			
Nombre del Director		DNI	
Email		Teléfono	
Nº Estudiantes	Turno	Nivel de Avance de PE	Fecha
		Inicio () Proceso () Avanzado ()	

2. RESPONSABLES DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA²:

	Apellidos y nombres	DNI	Cargo	Teléfono	Correo electrónico	Condición	Nivel/Modalidad
1							
2							
3							
4							
5							
6							
...							
Especialista responsable de la identificación:							
Nombres y apellidos					Teléfono		

Completar con los datos solo de los docentes responsables de la implementación de la práctica, pueden ser más de seis (6).

3. NOMBRE DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA Y EJE TEMÁTICO:

<p>Nombre de la práctica educativa:</p> <p>Modalidad: Pedagógica () De dirección escolar () Por Red Educativa Institucional ()</p> <p>Ejes Temáticos:</p> <p><input type="checkbox"/> Cultura digital o soluciones tecnológicas para resolver problemas del entorno.</p> <p><input type="checkbox"/> Convivencia o participación democrática de los estudiantes en la escuela para su ejercicio ciudadano.</p> <p><input type="checkbox"/> Autogestión de los aprendizajes y la autonomía de los estudiantes.</p> <p><input type="checkbox"/> Comprensión de las ciencias sociales para ejercer una ciudadanía informada.</p> <p><input type="checkbox"/> Inclusión y atención a la diversidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Arte y cultura.</p> <p><input type="checkbox"/> Promoción del deporte.</p> <p><input type="checkbox"/> Bienestar de los estudiantes.</p> <p><input type="checkbox"/> Trabajo con la familia y otros actores de la comunidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Trabajo colegiado sistemático de los docentes.</p> <p><input type="checkbox"/> Uso de los espacios educativos creativos y pertinentes.</p>

¹ Adaptado de la ficha de inscripción para el VI Congreso Pedagógico Internacional

² Los datos de los docentes deben estar correctamente escritos para la emisión de Resolución en el caso de ser seleccionada la Práctica Educativa para su socialización en el VII Congreso Pedagógico

4. DESCRIPCIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA:

A. MARCO SITUACIONAL DE APRENDIZAJE
<i>Describa las características cuantitativas o cualitativas que contextualizan la práctica educativa propuesta, establezca con claridad el problema. Justifique el por qué (respecto al problema) y para qué (propósito/intención) se propone la práctica educativa.</i>
B. INTENCIONALIDAD
<i>Establezca objetivos y metas claras para la obtención de resultados enfocados en aprendizajes de todas y todos los estudiantes. Describa la estrategia o acción innovadora para implementar el cambio propuesto, utilizando y potenciando competencias para la mejora de los aprendizajes</i>
C. INNOVACIÓN:
<i>Describa en qué consiste la estrategia y acción innovadora y cómo se relaciona con la problemática identificada. Explique el marco conceptual que sustenta la innovación y el proceso o ruta seguido de la estrategia o acción innovadora. Mencione si la estrategia o acción innovadora se nutre del contexto, tomando elementos de la propia localidad.(Máximo 15 líneas)</i>
D. IMPACTO:
<i>Describa cuáles son los cambios observables y efectos significativos en los actores a nivel de concepciones y actitudes a partir de la estrategia o acción innovadora. Explique cómo los actores educativos reconocen el avance cualitativo de los aprendizajes luego de la implementación de la experiencia (Máximo 15 líneas)</i>

E. PERTINENCIA:

Describa de qué forma la práctica educativa responde a la diversidad, necesidades, intereses y demandas socioeducativas de los estudiantes y de su contexto. Indique si la estrategia o acción innovadora ha incorporado diversos elementos, características o prácticas de la realidad socio-cultural en su dinámica. (Máximo 15 líneas)

F. SOSTENIBILIDAD:

Explique cómo la práctica educativa ha fortalecido las capacidades organizacionales y de la comunidad para la gestión del conocimiento que sostenga su continuidad. Mencione cómo los actores educativos han generado mecanismos o acciones para generar recursos humanos, financieros y/o materiales para la continuidad de la práctica implementada. (Máximo 15 líneas)

EVIDENCIAS

(Adjuntar fotografías, videos, documentos, actas de reunión y otros; que sustenten la descripción)

FICHA DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA
VII CONGRESO PEDAGÓGICO

1. DATOS GENERALES

Datos generales			
Nombre de la I.E./CETPRO		UGEL	
Código Modular		Teléfono de la I.E.	
Dirección		Red	
Nivel / Modalidad			
Nombre del Director		DNI	
Email		Teléfono	
Nº Estudiantes	Turno	Nivel de Avance de PE	Fecha
		Inicio () Proceso () Avanzado ()	

2. NOMBRE DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA Y EJE TEMÁTICO:

<p>Nombre de la práctica educativa:</p> <p>Modalidad:</p> <p>Pedagógica () De dirección escolar () Por Red Educativa Institucional ()</p>
<p>Ejes Temáticos:</p> <p><input type="checkbox"/> Cultura digital o soluciones tecnológicas para resolver problemas del entorno.</p> <p><input type="checkbox"/> Convivencia o participación democrática de los estudiantes en la escuela para su ejercicio ciudadano.</p> <p><input type="checkbox"/> Autogestión de los aprendizajes y la autonomía de los estudiantes.</p> <p><input type="checkbox"/> Comprensión de las ciencias sociales para ejercer una ciudadanía informada.</p> <p><input type="checkbox"/> Inclusión y atención a la diversidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Arte y cultura.</p> <p><input type="checkbox"/> Promoción del deporte.</p> <p><input type="checkbox"/> Bienestar de los estudiantes.</p> <p><input type="checkbox"/> Trabajo con la familia y otros actores de la comunidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Trabajo colegiado sistemático de los docentes.</p> <p><input type="checkbox"/> Uso de los espacios educativos creativos y pertinentes.</p>

3. CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN

INSTRUCCIONES: De acuerdo a cada uno de los criterios e indicadores establecidos escriba la puntuación de acuerdo a la siguiente escala. .

Criterios	Indicadores	NIVEL			Puntaje
		1	2	3	
Marco situacional de Aprendizaje	Las características cuantitativas o cualitativas mostradas describen de forma integral el contexto donde se propone la práctica educativa.				
	Se justifica con claridad el por qué (respecto al problema) y para qué (propósito/intención) se propone la práctica educativa				
Intencionalidad	Se han establecido objetivos y metas claras para la obtención de resultados enfocados en aprendizajes de todas y todos los estudiantes				
	Cuenta con estrategia o metodología consistente para implementar el cambio propuesto, utilizando y potenciando competencias para la mejora de los aprendizajes				
Innovación	La estrategia o acción innovadora es coherente a la problemática identificada				
	La estrategia o acción innovadora se sustenta en un marco conceptual				
	Se detalla con claridad el proceso o ruta seguido de la estrategia o acción innovadora.				
	La estrategia o acción innovadora se nutre del contexto, tomando elementos de la propia localidad.				
Impacto	Se han generado cambios observables, a nivel de concepciones y actitudes, demostrando mayor convicción y compromiso con el valor de la experiencia o acción innovadora.				
	Los actores reconocen el avance cualitativo en los aprendizajes, a partir de la implementación de la estrategia o acción innovadora.				
Pertinencia	La práctica educativa responde a la diversidad, necesidades, intereses y demandas socio educativas de los estudiantes y de su contexto.				
	La estrategia o acción innovadora ha incorporado diversos elementos, características o prácticas de la realidad socio-cultural en su dinámica.				
Sostenibilidad	La práctica educativa ha fortalecido las capacidades organizacionales y de la comunidad para la gestión del conocimiento que sostenga su continuidad.				
	Los actores educativos han generado mecanismos o acciones para generar recursos humanos, financieros y/o materiales para la continuidad de la práctica implementada.				
TOTAL					

VALORACIÓN DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA	NIVEL DE LOGRO	RESULTADO
Cumple con los criterios establecidos para ser considerado Buena Práctica Educativa	(33-42)	Califica
Está en vía de ser considerado como Buena Práctica Educativa	(16-32)	En proceso
No cumple con los criterios establecidos para ser considerado Buena Práctica Educativa.	(0-15)	No califica

RÚBRICA

CRITERIOS Y NIVELES DE EVALUACIÓN

CRITERIO	INDICADOR	NIVELES		
		NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
MARCO SITUACIONAL DE APRENDIZAJE	Las características cuantitativas o cualitativas mostradas describen de forma integral el contexto donde se propone la práctica educativa.	Hay ausencia de características cuantitativas o cualitativas del entorno pedagógico (agentes, elementos, factores, recursos, procesos).	Se muestran características cuantitativas o cualitativas que contextualizan la buena práctica educativa propuesta.	Las características cuantitativas o cualitativas mostradas, describen de forma integral el contexto donde se propone la buena práctica educativa.
	Se justifica con claridad el por qué (respecto al problema) y para qué (propósito/intención) se propone la práctica educativa.	No se reconocen ideas que argumenten la intención o propósito de la buena práctica educativa.	Justifica de manera poco clara respecto al por qué (respecto al problema) y para qué (propósito/intención) se propone la buena práctica educativa.	Se justifica con claridad el por qué (respecto al problema) y para qué (propósito/intención) se propone la buena práctica educativa.
INTENCIONALIDAD	Se han establecido objetivos y metas claras para la obtención de resultados enfocados en aprendizajes de todas y todos los estudiantes.	No se han establecido objetivos y metas para la obtención de resultados enfocados en aprendizajes de todas y todos los estudiantes.	Los objetivos y metas establecidos no son claros para la obtención de resultados enfocados en aprendizajes de todas y todos los estudiantes.	Se han establecido objetivos y metas claras para la obtención de resultados enfocados en aprendizajes de todas y todos los estudiantes.
	Cuenta con estrategia o metodología consistente para implementar el cambio propuesto, utilizando y potenciando competencias para la mejora de los aprendizajes.	La estrategia o metodología planteada no se vincula con el cambio que se desea alcanzar, además no se evidencia que se utilicen y se potencien las competencias para la mejora de los aprendizajes.	La estrategia o metodología con la que cuenta no es consistente para implementar el cambio propuesto, plantea competencias pero no se evidencia su utilización y desarrollo para la mejora de los aprendizajes.	Cuenta con estrategia o metodología consistente para implementar el cambio propuesto, utilizando y potenciando competencias para la mejora de los aprendizajes.
INNOVACIÓN	La estrategia o acción innovadora es coherente a la problemática identificada.	La estrategia o acción innovadora propuesta no expresa coherencia con la problemática identificada.	La acción innovadora guarda poca coherencia con la problemática identificada.	La estrategia o acción innovadora es coherente a la problemática identificada.
	La estrategia o acción innovadora se sustenta en un marco conceptual.	La estrategia o acción innovadora no se encuentra sustentada en un marco conceptual.	El marco conceptual presentado es impreciso y/o fundamenta de manera parcial la estrategia o acción innovadora presentada.	La estrategia o acción innovadora se sustenta en un marco conceptual.
	Se detalla con claridad el proceso o ruta seguido de la estrategia o acción innovadora.	El proceso o ruta seguida de la estrategia o acción innovadora no se detalla.	El proceso o ruta seguida de la estrategia o acción innovadora es poco claro.	Se detalla con claridad el proceso o ruta seguida de la estrategia o acción innovadora.
	La estrategia o acción innovadora se nutre del contexto, tomando elementos de la propia localidad.	La estrategia o acción innovadora está desvinculada del contexto, no toma elementos de la propia localidad.	La estrategia o acción innovadora considera elementos mínimos de la propia localidad.	La estrategia o acción innovadora se nutre del contexto y toma elementos de la propia localidad.

				que la enriquecen.
IMPACTO	Se han generado cambios observables, a nivel de concepciones y actitudes, demostrando mayor convicción y compromiso con el valor de la experiencia o acción innovadora.	La práctica educativa no ha generado cambios observables, a nivel de concepciones y actitudes; asimismo, no demuestran convicción y compromiso con el valor de la experiencia o acción innovadora.	Se han generado algunos cambios observables, a nivel de concepciones y actitudes, pero no demuestran compromiso con el valor de la experiencia o acción innovadora.	Se han generado cambios observables, a nivel de concepciones y actitudes, demostrando mayor convicción y compromiso con el valor de la experiencia o acción innovadora.
	Los actores reconocen el avance cualitativo en los aprendizajes, a partir de la implementación de la estrategia o acción innovadora.	No hay reconocimiento del avance cualitativo en los aprendizajes por parte de los actores, a partir de la implementación de la estrategia o acción innovadora.	Solo algunos actores reconocen el avance cualitativo en los aprendizajes, a partir de la implementación de la estrategia o acción innovadora.	Los actores reconocen el avance cualitativo en los aprendizajes, a partir de la implementación de la estrategia o acción innovadora.
PERTINENCIA	La práctica educativa responde a la diversidad, necesidades, intereses y demandas socio educativas de los estudiantes y de su contexto.	La práctica educativa no responde a la diversidad, necesidades, intereses y demandas socio educativas de los estudiantes y de su contexto.	La práctica educativa responde parcialmente a la diversidad, necesidades, intereses y demandas socio educativas de los estudiantes y de su contexto	La práctica educativa responde totalmente a la diversidad, necesidades, intereses y demandas socio educativas de los estudiantes y de su contexto
	La estrategia o acción innovadora ha incorporado diversos elementos, características o prácticas de la realidad socio-cultural en su dinámica.	La estrategia o acción innovadora no ha incorporado diversos elementos, características o prácticas de la realidad socio-cultural en su dinámica.	La estrategia o acción innovadora ha incorporado algunos elementos, características o prácticas de la realidad socio-cultural en su dinámica.	La estrategia o acción innovadora ha incorporado un alto porcentaje de diversos elementos, características o prácticas de la realidad socio-cultural en su dinámica.
SOSTENIBILIDAD	La práctica educativa ha fortalecido las capacidades organizacionales y de la comunidad para la gestión del conocimiento que sostengan su continuidad.	La práctica educativa no ha fortalecido las capacidades organizacionales y de la comunidad para la gestión del conocimiento que sostengan su continuidad.	La práctica educativa ha fortalecido en un 50% las capacidades organizacionales y de la comunidad para la gestión del conocimiento no sustentando su continuidad.	La práctica educativa ha fortalecido las capacidades organizacionales y de la comunidad para la gestión del conocimiento, dando sustento a su continuidad.
	Los actores educativos han generado mecanismos o acciones para generar recursos humanos, financieros y/o materiales para la continuidad de la práctica implementada.	Los actores educativos no han generado mecanismos o acciones para generar recursos humanos, financieros y/o materiales para la continuidad de la práctica implementada.	Los actores educativos han generado algunos mecanismos o acciones para generar recursos humanos, financieros y/o materiales para la continuidad de la práctica implementada.	Los actores educativos han generado variados mecanismos o acciones para generar recursos humanos, financieros y/o materiales para la continuidad de la práctica implementada.